

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
3 DE SEPTIEMBRE DE 2.021**

**N° 23/21**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.  
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
3/9/2021	1720/21	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO</b> del comercio propiedad de MOSTACERO RENGIFO LUZ GABRIELA (N° 27-94066995-8) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2794 a la calle AV. AVELLANEDA N° 2765 de este Partido gira con el rubro (7921) LIBRERÍA Y PAPELERÍA. MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS(7943) CASA DE REGALOS.-
3/9/2021	1719/21	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO</b> del comercio propiedad de MONTIRONI LUCILA (N° 27-32422092-0) sito en la calle PELLEGRINI N° 2329 a la calle BESARES N° 2003 de este Partido gira con el rubro (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA.-
3/9/2021	1718/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de RUIZ ERIKA NOEMI (CUIT N°23-30758272-4) sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2462 de este partido que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA.-
3/9/2021	1717/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de ORIETA MARIANA BEATRIZ (CUIT N° 23-36312842-4) sito en la calle 9 DE JULIO N°1176 PISO 2° C de este partido que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA.-
3/9/2021	1716/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de SANDOVAL BOTINA LUISA MARIA (CUIT N°27-96042338-6) sito en la calle BLANCO ENCALADA N°3491 LOCAL 8 de este partido que gira con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS.-
3/9/2021	1715/21	<b>Artículo 1°.- OTORGAR EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO INTRANSFERIBLE</b> al comercio propiedad de SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES (CUIT N° 27-30100270-5) sito en la calle SANTA MARIA DE ORO N°1442 de este partido que gira con el rubro (7963) QUIOSCO.-
3/9/2021	1714/21	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio propiedad de L.C. TRESM S.R.L. (CUIT: 30-71604129-4) sito en la calle CONSTITUCION N° 804 de este Partido, que realiza actividades con el rubro (8301) RESTAURANTE. PIZZERIA. PARRILLA.-
3/9/2021	1713/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de UNIVERSO 4 S.A. (C.U.I.T.: 33-71640768-9) sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 3194 de este partido que gira con el rubro (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA.-
3/9/2021	1712/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de AFL CHAPAS S.A. (CUIT N°30-71424489-9) sito en la calle MALVINAS ARGENTINAS N°2137 de este partido que gira con los rubros (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA (7341) VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION.-

2/9/2021	1695/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio propiedad de ROLON AYELEN GABRIELA (CUIT N° 27-42576290-2) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5438 de este partido, que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES.-
2/9/2021	1710/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de UGARTE CARLOS GABRIEL (CUIT N° 20-40948226-1) sito en la calle CONSTITUCION N° 481 LOCAL 2 (SUBSUELO) de este partido que gira con el rubro (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA.-
2/9/2021	1695/21	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio propiedad de GUGLIERMETTI GABRIELA FERNANDA (CUIT N° 27-26205539-1) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4164 de este partido, que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES .-
2/9/2021	1694/21	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio propiedad de IGLESIAS JORGE ROBERTO (CUIT N° 20-20434918-6) sito en la calle ALEM N° 1435 de este partido, que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA.-
2/9/2021	1693/21	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA</b> del comercio propiedad de MERCADO CARLA GUILLERMINA (CUIT N° 27-31438202-7) a favor de CESARE JULIO GUILLERMO (CUIT N° 23-12661952-9), sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3248 de este Partido gira con el rubro (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA.-
1/9/2021	1689/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio propiedad de KHOMINETS ELENA (CUIT N° 27-94065819-0) sito en la calle AV. PTE. PERON N° 293 de este partido, que gira con el rubro (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA.-
1/9/2021	1688/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio propiedad de CALLE MAMANI MARIO (CUIT N° 20-95253062-4) sito en la calle COLON N° 1492 de este partido, que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS(7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS.-
1/9/2021	1687/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio propiedad de ELLACOPULOS SABRINA YESICA NATHALIA (CUIT N° 27-30113244-7) sito en la calle CONSTITUCION N° 1228 de este partido, que gira con los rubros (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA (7251) BAZAR Y MENAJE.-
1/9/2021	1686/21	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO</b> al comercio propiedad de ARCOS DORADOS ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-61025233-4) sito en la calle CONSTITUCION N°165 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (7081) HELADERIA.-
1/9/2021	1685/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio propiedad de ADA RODRIGO NICOLAS (CUIT N° 20-37818468-2) sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3299 de este partido, que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES.-
1/9/2021	1684/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de LONGO LUCAS (CUIT N° 20-38405288-7) sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3383 de este partido que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR.-
1/9/2021	1683/21	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO</b> del comercio propiedad de MAGDALENA JULIO CESAR (N° 20-23146500-7) sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2474 a la calle AV. PTE. PERON N° 2323 de este Partido gira con el rubro (7921) LIBRERÍA Y PAPELERÍA. MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS.-

1/9/2021	1682/21	<b>ARTICULO 1°.- OTORGAR</b> al Consejo Escolar – Distrito San Fernando un subsidio por la suma de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón), para solventar los gastos de obra de reparación de muelles de las Instituciones de la 2° y 3° sección de Islas de las Escuelas Jardín de Infantes N° 915, Escuela Primaria N° 11, 12, 16, 25 y 31 del Partido de San Fernando.
31/8/2021	1680/21	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio propiedad de GALLARDO MIRTA MABEL (CUIT N° 27-16399987-6) sito en la calle LAMADRID N° 2528 de este partido, que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA.-
31/8/2021	1679/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de FLORES UÑO JUAN MIGUEL (CUIT N° 20-38833530-1) sito en la calle SOBREMONTA N° 2123 de este partido que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA.-
31/8/2021	1678/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio propiedad de PEREZ ELDA NORMA (CUIT N° 27-14597039-9) sito en la calle EX COMBATIENTE SANCHEZ N° 2138 de este partido, que gira con el rubro (7945) FERIA AMERICANA.-
31/8/2021	1677/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de IVANOFF JULIETA (CUIT N° 27-39488949-6) sito en la calle SANTAMARINA N°1119 de este partido que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS.-
31/8/2021	1676/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de TARABINI MARCELO DANIEL. (CUIT N°20-24216458-0) sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1817 de este partido que gira con los rubros (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7943) CASA DE REGALOS .-
31/8/2021	1675/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de RODRIGUEZ CANDAO PATRICIA. (CUIT N°27-24535341-9) sito en la calle 9 DE JULIO N°1250 de este partido que gira con los rubros (7081) HELADERIA.-
31/8/2021	1674/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de VENTURA FERNANDO WALTER. (CUIT N°20-25296539-5) sito en la calle 3 DE FEBRERO N°198 de este partido que gira con los rubros (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA.-
31/8/2021	1673/21	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de AMERICAN JET S.A. (CUIT N° 30-62016517-0) sito en la calle HIPOLITO YRIGROYEN N° 3851 (DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE SAN FERNANDO) de este partido que gira con el rubro (8531) HANGAR.-
31/8/2021	1672/21	<b>Artículo 1°.- DAR POR TRANSFERIDO</b> el comercio propiedad de ZOCOLA CARLOS OSVALDO (CUIT N° 20-11693437-0) a favor de PEREIRA ANA MARIA (CUIT N° 27-11618768-5), sito en la calle SANTAMARINA N° 1222 que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR.-
31/8/2021	1671/21	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA</b> del comercio propiedad de IRAOLA JORGE DANIEL (N° 20-17083838-7) a favor de CHECCHIA PAOLA GABRIELA (N° 27-26351186-2), sito en la calle SANTAMARINA N° 1298 de este Partido gira con el rubro (7081) HELADERIA.-
31/8/2021	1670/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente municipal Verónica Ester BARRIOS - M.I.N° 23.560.982 – Planta Destajista, a partir del día 1 de septiembre de 2021, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 9, dependiente de la Secretaria de Deportes.-

31/8/2021	1669/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente municipal Noelia Jezabel Josefina OKSINCZUK - M.I.N° 36.685.841 – Planta Destajista, a partir del día 25 de agosto de 2021, quien prestara servicios en el Hospital Local de Agudos, Dr. DO PORTO – CARABELAS, dependiente de la Secretaria de Salud Pública.-
31/8/2021	1668/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente municipal Stella Maris MOLINA - M.I.N° 18.549.614 – Planta Destajista, a partir del día 18 de agosto de 2021, quien prestara servicios en el Hospital Municipal SAN CAYETANO, dependiente de la Secretaria de Salud Pública.-
31/8/2021	1666/21	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> a la Arq. Maria Verónica TULA – M.I. N°29.962.068, la suma de \$ 99.000,00 (pesos noventa y nueve mil) en carácter de anticipo a rendir pagaderos en dos cuotas del \$ 49.500,00 (pesos cuarenta y nueve mil quinientos), quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal.
30/8/2021	1663/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la señora COSTAGLI, FLORENCIA - Legajo Personal N° 19363 - M.I. N° 24.270.756 – Becaria, quien cumplía funciones en la Subsecretaria de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, partir del día 31 de julio de 2.021.-
30/8/2021	1662/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la señora DANIBAL, ROMINA NOELIA - Legajo Personal N° 19155 - M.I. N° 33.335.565 – Becaria, quien cumplía funciones en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, partir del día 1 de julio de 2.021.-
30/8/2021	1661/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del señor MIGUEL DEMSKI - Legajo Personal N° 9026 - M.I.N° 11.442.820– Becario, quien cumplía funciones en el Área de Inclusión Social y Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, a partir del día 1 de octubre de 2.021.-
30/8/2021	1660/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la señora AGUSTINA ROCIO FANTON - Legajo Personal N° 19457 - M.I. N° 40.130.600 – Becaria, quien cumplía funciones en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización, partir del día 4 de agosto de 2.021.-
30/8/2021	1659/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la agente PITTALA, CATALINA ELISABET, Legajo Personal N° 10337 - M.I.N° 31.467.823 – Destajista, quien cumplía funciones en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, a partir del día 18 de agosto de 2.021.-
30/8/2021	1658/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del agente PAZ, NESTOR ARIEL Legajo Personal N° 9503 - M.I.N° 29.490.062 – Destajista, quien cumplía funciones en el Área de Seguridad, dependiente de la Secretaria de Protección Ciudadana, a partir del día 17 de agosto de 2.021.-
30/8/2021	1657/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la agente SEGOVIA MARIA SOLEDAD, Legajo Personal N° 9528 - M.I.N° 30.378.017 – Destajista, quien cumplía funciones en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, a partir del día 6 de agosto de 2.021.-
30/8/2021	1656/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del agente MUSSA, RODRIGO HERNAN, Legajo Personal N° 10415 - M.I.N° 35.111.327 – Destajista, quien cumplía funciones en la Cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación, a partir del día 13 de agosto de 2.021.-

30/8/2021	1655/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la agente SORIA, MAYRA ANTONELA, Legajo Personal N° 7043 - M.I.N° 37.029.592 – Destajista, quien cumplía funciones en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir del día 9 de agosto de 2.021.-																																				
30/8/2021	1654/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente municipal Walter Alberto STRANGIS - M.I.N° 33.396.734 – Planta Destajista, a partir del día 30 de agosto de 2021, quien prestara servicios en el Hospital Local de Agudos, Dr. Favaloro, dependiente de la Secretaria de Salud Pública.-																																				
30/8/2021	1653/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del agente BLANCO DYLAN JESUS, Legajo Personal N° 9520 - M.I.N° 40.731.019 – Grupo C Tramo 1 45 horas semanales, de la Planta Temporaria, quien cumplía funciones en la Dirección Gral.de Patrullas de Protección, dependiente de la Secretaria de Protección Ciudadana, a partir del día 19 de agosto de 2.021.-																																				
30/8/2021	1652/21	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del agente DORREGO, JOAQUIN ANDRES, Legajo Personal N° 9522 - M.I.N° 38.012.772 – Grupo C Tramo 1 45 horas semanales, de la Planta Temporaria, quien cumplía funciones en la Dirección Gral.de Patrullas de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaria de Protección Ciudadana, a partir del día 13 de agosto de 2.021.-																																				
30/8/2021	1651/21	<p><b>Artículo 1°: CREAR</b> la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>5.2.4.0</td> <td>TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO</td> <td>\$ 2.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 2.000.000,00.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110101000	01.00.00	110	5.2.4.0	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 2.000.000,00.-					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.000.000,00.-</b>																		
SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																																	
1110101000	01.00.00	110	5.2.4.0	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 2.000.000,00.-																																	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.000.000,00.-</b>																																	
30/8/2021	1650/21	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>3.5.3.0</td> <td>IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</td> <td>\$ 500.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>4.2.2.0</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 2.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.03.00</td> <td>110</td> <td>2.1.4.0</td> <td>PRODUCTOS AGROFORESTALES</td> <td>\$ 2.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.03.00</td> <td>110</td> <td>2.5.4.0</td> <td>INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS</td> <td>\$ 200.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 4.700.000,00.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110117000	01.00.00	110	3.5.3.0	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 500.000,00.-	1110117000	01.00.00	110	4.2.2.0	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 2.000.000,00.-	1110117000	19.03.00	110	2.1.4.0	PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 2.000.000,00.-	1110117000	19.03.00	110	2.5.4.0	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	\$ 200.000,00.-					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.700.000,00.-</b>
SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																																	
1110117000	01.00.00	110	3.5.3.0	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 500.000,00.-																																	
1110117000	01.00.00	110	4.2.2.0	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 2.000.000,00.-																																	
1110117000	19.03.00	110	2.1.4.0	PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 2.000.000,00.-																																	
1110117000	19.03.00	110	2.5.4.0	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	\$ 200.000,00.-																																	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.700.000,00.-</b>																																	
30/8/2021	1649/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1257 de este Partido, propiedad de VL & VC S.A. al mes de Noviembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																				
30/8/2021	1648/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°500 de este Partido, propiedad de POMERANTZ BENITO BERNARDO al mes de Marzo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																				
25/8/2021	1635/21	<b>Artículo 1°.</b> <b>MODIFICAR</b> los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2.021, de las personas que más abajo se detallan, quienes cumplimentan, sus becas en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Turismo, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación, a saber.-																																				

25/8/2021	1634/21	<b>Artículo 1°.</b> ASIGNAR a las personas que mas abajo se detallan, un Contrato de Beca de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, cumplimentando las mismas en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Turismo, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación, a partir del 1° de agosto de 2021, y hasta el 31 de diciembre de 2.021.-						
25/8/2021	1633/21	<b>Artículo 1°.- DAR POR CULMINADO</b> el contrato de beca correspondiente a Maximiliano LARRETA – Legajo 17664, a partir del 1° de agosto de 2021:						
25/8/2021	1632/21	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> los contratos en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de septiembre de 2.021 y hasta el 30 de septiembre de 2.021, quienes cumplimentan tareas en el ámbito de la Subsecretaría de Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:						
25/8/2021	1631/21	<b>Artículo 1°.- COMUNICAR</b> a los agentes Municipales que a continuación se detallan, quienes prestan funciones en el ámbito de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública; que no será renovado su contrato desde el 01 de septiembre de 2021.-  <table border="1"> <tr> <td>10512</td> <td>PALAVECINO CARLOS</td> <td>DNI 47146298</td> </tr> <tr> <td>9126</td> <td>AMENTA CARLOS ANDRES EZEQUIEL</td> <td>DNI 29072094</td> </tr> </table>	10512	PALAVECINO CARLOS	DNI 47146298	9126	AMENTA CARLOS ANDRES EZEQUIEL	DNI 29072094
10512	PALAVECINO CARLOS	DNI 47146298						
9126	AMENTA CARLOS ANDRES EZEQUIEL	DNI 29072094						
25/8/2021	1630/21	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> al agente municipal GONZALEZ, JUAN CARLOS - Legajo Personal N° 8380 - M.I.N° 16.560.617 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, por los motivos explicitados en los considerados del presente Decreto y a partir de la fecha de notificación.-						
25/8/2021	1629/21	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista al agente Micaela ZELAYA - Legajo Personal N° 8720 por un monto de \$ 25.714,04 - (pesos veinticinco mil setecientos catorce con cuatro centavos) con un régimen laboral de 11 horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021, cumpliendo funciones de profesora de natación, dependiente de la Secretaría de Deportes.						
25/8/2021	1628/21	<b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> a las instituciones detalladas en el Anexo I, que forman parte del presente Decreto un subsidio de hasta \$ 95.560.65 - (pesos noventa y cinco mil quinientos sesenta, con sesenta y cinco centavos), destinado a realizar el pago de servicios públicos, y alquileres, compra de insumos de limpieza, sanidad y protección, materiales (pintura, pinceles, rodillos y otros elementos para la construcción), compra de elementos didácticos para el dictado de capacitaciones, adquisición de equipamiento y/o mobiliario para la institución, reparación de equipos, pago de servicios de capacitación y asistencia técnica.						

25/8/2021	1626/21	<b>Artículo 1°:</b> RECTIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 703/21, el cual pasará a tener la siguiente redacción: "ADJUDICAR la "ADQUISICION DE KIT ESCOLAR - PARA AYUDA SOCIAL A PERSONAS"; a la firma LIBRERIA GEO S.A. por un monto de \$463.780,00.- (Pesos cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos ochenta con 00/100) por los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13; a la firma JAZHAL MARTIN ANDRES por un monto de \$585.000.- (Quinientos ochenta y cinco mil pesos) por los ítems 5 y 10; a la firma BORGHI MARCELO por un monto de \$845.000.- (Ochocientos cuarenta y cinco mil pesos) por el ítem 9 en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2021-M-2351.
25/8/2021	1624/21	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR a la firma CYE CONSTRUCCIONES S.A. la OBRA REPAVIMENTACION Y CARPETA ASFALTICA COSTANERA - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 63.680.626,10 (pesos sesenta y tres millones seiscientos ochenta mil seiscientos veintiséis con 10/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 50/2.021, expediente N° 2.021-M-5.359.
25/8/2021	1622/21	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el Artículo 1° del Decreto N° 959/2021, el que quedara redactado de la siguiente manera: <b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por fallecimiento al agente Municipal Roberto Javier PALLOTTA - Legajo Personal N° 4.732 - M.I. N° 13.740.970, - Grupo C – Tramo 2 – Planta Permanente con Régimen de cuarenta y cinco horas semanales, quien prestó funciones en el Área de Defensa Civil dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana; a partir del día 17 de abril de 2.021.-
20/8/2021	1621/21	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR el servicio de alambrado - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma CERCONOR PERIMETROS S.R.L, por un monto total de \$3.804.160,00 (Tres millones ochocientos cuatro mil ciento sesenta con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°2.021-M-5485.
20/8/2021	1620/21	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR la adquisición de baldosas para reacondicionamiento de veredas en diferentes sectores del distrito - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma EMPORIO ZAMUDIO, por un monto total de \$4.271.035,50 (Cuatro millones doscientos setenta y un mil treinta y cinco con 50/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°2.021-M-5563.

**VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.**